



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 12
CORDOBA, (R.A.) MARTES 20 DE ENERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

LEYES

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN

Modifican el Radio Municipal de Arroyo Cabral

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9582

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de Arroyo Cabral, localidad ubicada en el Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, según lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 y de acuerdo al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, conforme a la descripción de los polígonos abajo detallados:

1) POLÍGONO "RADIO URBANO": Formado por los siguientes tramos:

Partiendo desde el Vértice A (X=6406045,7420 - Y=4661167,5080), ubicado al Oeste de la localidad sobre el alambrado Sur del camino Nº 1, a una distancia de aproximadamente setecientos cincuenta metros (750,00 m) de Bv. Italia, con rumbo Noreste hasta el Vértice B (X=6406948,6990 - Y=4462620,7860) sobre el alambrado Este del camino a Yucat, se extiende el lado A-B que mide un mil setecientos diez metros con noventa y cinco centímetros (1.710,95 m).

Desde el Vértice B, con dirección Sudeste, siguiendo una línea imaginaria hasta el Vértice C (X=6405378,8380 - Y=4463320,9720), único vértice no materializado que se ubica a una distancia de ciento veintidós metros con cuarenta centímetros (122,40 m) del camino a la fábrica (dentro del campo), se encuentra el lado B-C, que mide un mil setecientos dieciocho metros con noventa y tres centímetros (1.718,93 m).

Desde el Vértice C, con dirección Sudoeste hasta el Vértice D (X=6405095,9840 - Y=4462968,9000), se halla el lado C-D que mide cuatrocientos cincuenta y un metros con sesenta y dos centímetros (451,62 m).

Desde el Vértice D, formando una línea ligeramente quebrada hacia el Oeste hasta llegar al Vértice E (X=6404846,9440 - Y=4462121,4090), situado en la intersección del camino a La Palestina y calle Martinengo, se ubica el lado D-E que mide ochocientos ochenta y tres metros con treinta y dos centímetros

(883,32 m).

Desde el Vértice E, con rumbo Noroeste hasta unir con esquinero Sudoeste de la Manzana 68, donde se ubica el Vértice F (X=6405136,9840 - Y=4461665,1620), se sitúa el lado E-F que mide quinientos cuarenta metros con sesenta y tres centímetros (540,63 m).

Desde el Vértice F, con rumbo Noroeste siguiendo el alambrado del polideportivo y atravesando la Ruta Nacional Nº 158 y las vías del ferrocarril hasta llegar a la intersección con el costado Norte de calle pública, donde se sitúa el Vértice G (X=6405436,6790 - Y=4461459,9180), se extiende el lado F-G que mide trescientos sesenta y tres metros con veinticuatro centímetros (363,24 m).

Desde el Vértice G, siempre con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice A ya descrito, se localiza el lado G-A, que mide seiscientos setenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (675,62 m), con el que se cierra el polígono de la zona urbana de la localidad de Arroyo Cabral, determinando una superficie total de doscientas doce hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (212 Ha, 5.159,54 m2).

2) POLÍGONO "CEMENTERIO": Es una isla que se encuentra ubicada al Oeste de la localidad de Arroyo Cabral sobre calle pública conocida como "Camino al Cementerio", que cuenta con una superficie de dos hectáreas, cinco mil noventa y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (2 Ha, 5.093,16 m2) y corresponde al cementerio municipal, a una distancia de la localidad de un mil trescientos siete metros con sesenta y seis centímetros (1.307,66 m) por el mencionado camino hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 158, y setecientos cuarenta y un metros con diecisiete centímetros (741,17 m) por la ruta antes citada hasta su intersección con calle pública ubicada sobre el costado Este de la Manzana 68, lo que hace un total de dos mil cuarenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros (2.048,83 m), y está formado por los siguientes tramos:

Desde el Vértice H (X=6405504,3300 - Y=4459568,0390) con rumbo Sudeste hasta el Vértice I (X=6405475,3700 - Y=4459817,2340), se encuentra el lado H-I, que mide doscientos cincuenta metros con ochenta y siete centímetros (250,87 m).

Desde el Vértice I con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice J (X=6405361,1995 - Y=4459792,7280), se halla el lado I-J que

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2016

Córdoba, 30 de Diciembre de 2008

VISTO: Los Expedientes Nros. 0002-028025/2008 y 0002-028026, en el que obran los Decretos Nros. 1959 y 1960, respectivamente, ambos de fecha 23 de diciembre de 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio por razones de servicio de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que el señor Jefe de Policía solicita la rectificación parcial de dichos decretos en virtud de haberse incurrido en errores materiales en la confección de sus Anexos.

Que en razón de dichos errores, propicia dejar sin efecto el retiro obligatorio del Comisario Inspector Carlos Alberto González, del Comisario Víctor Roberto Quiroga y del Oficial Principal Adrián Giordano, poniendo de manifiesto que dicho personal aún no ha sido notificado de los Decretos respectivos, con lo cual no han adquirido aún eficacia.

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Gobierno a la gestión propiciada.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5350 (t.o. por Ley 6658), y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍCASE parcialmente el Decreto Nº 1959 de fecha 23 de diciembre de 2008 y en consecuencia DÉJANSE sin efecto los pases a situación de Retiro Obligatorio por razones de Servicio del Comisario Inspector Carlos Alberto GONZÁLEZ, M.I. Nº 14.696.776, (Nº de Orden 6º del Anexo I) y del Comisario Víctor Roberto QUIROGA, M.I. Nº 14.411.099, (Nº de orden 18 Anexo II).

ARTÍCULO 2º.- RECTIFÍCASE parcialmente el Decreto Nº 1960 de fecha 23 de diciembre de 2008 y en

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY 9586

mide ciento dieciséis metros con setenta y siete centímetros (116,77 m).

Desde el Vértice J, con rumbo Noroeste por el costado Norte de camino público hasta llegar al Vértice K (X=6405423,3580 - Y=4459550,5780), se sitúa el lado J-K que mide doscientos cincuenta metros (250,00 m) y desde este último vértice hasta el Vértice H ya descrito, se extiende el lado K-H que mide ochenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (82,83 m), con el que se cierra el polígono.

3) POLÍGONO "CENTRO RECREATIVO": Es una isla que se encuentra ubicada al Noreste de la localidad, sobre el costado Sur de la Ruta Nacional N° 158 rumbo a la ciudad de Villa María, en su intersección con la margen Sur del Arroyo San José, que cuenta con una superficie (s/m) de cuatro hectáreas, novecientos sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4 Ha, 963,66 m²), y está formado por los siguientes tramos:

Desde el Vértice L (X=6406884,7620 - Y=4463396,1220) con rumbo Sudeste por la margen Sur del Arroyo San José hasta llegar al Vértice M (X=6406514,5130 - Y=4463661,6840), se encuentra el lado L-M que mide cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (455,64 m).

Desde el Vértice M con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N (X=6406474,5710 - Y=4463611,0650) se localiza el lado M-N, que mide sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (64,48 m).

Desde el Vértice N con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice O (X=6406806,3360 - Y=4463309,5610) se extiende el lado N-O, que mide cuatrocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros (447,56 m), y desde este último vértice hasta el Vértice L ya descrito, se extiende el lado O-L que mide ciento diecisiete metros con cuarenta y ocho centímetros (117,48 m), con el que se cierra este polígono.

Las islas descriptas reciben servicios municipales, tales como desmalezamiento, mantenimiento de calles, alumbrado, forestación, riego, recolección de residuos, etc., situación que hace que se tengan en cuenta a la hora de definir las zonas de prestaciones.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 4

Córdoba, 6 de enero de 2009

Téngase por Ley de la Provincia N° 9582, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 2016

consecuencia DÉJASE sin efecto el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de Servicio del Oficial Principal Adrián GIORDANO, M.I. N° 24.132.453 (N° de Orden 4, Anexo I).

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese dése al Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia, a la Dirección General de Personal, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1960

Córdoba, 23 de diciembre de 2008

VISTO: el Expediente N° 0002-028026/2008, en el que se propicia el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio de Oficiales Subalternos y Personal Subalterno de la Policía de la Provincia de Córdoba, a partir del 01 de enero de 2009.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, se desprende que la medida propiciada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en ejercicio de las atribuciones acordadas por el artículos 32 inciso f) de la Ley N° 9235, encuentra su fundamento jurídico en las previsiones de los artículos 55 y 115, inciso a) de la Ley N° 6702, y su Decreto Reglamentario N° 6051/85, en correlación con los artículos 95 y 98 de la Ley N° 8024.

Que la situación del personal cuyo retiro se gestiona fue tratada en las respectivas Juntas, conforme surge de las actas labradas al respecto, destacándose que el retiro podrá ser modificado en la medida que le resulte adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encontrare involucrado.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 111, 112, 114 y 115 de la Ley N° 6702 y su Decreto Reglamentario N° 6051/85, el capítulo 9 de la Ley de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba N° 8024, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno con el N° 827/08 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 1029/08 y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 1º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE, el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio, a partir del 01 de enero de 2009 y por las causales que indican los fundamentos legales que se explicitan para cada caso, de los Oficiales Subalternos y Personal Subalterno de la Policía de la Provincia que se detallan en el Anexo I, compuesto de tres (3) fojas y Anexo II que compuesto de once (11) fojas, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que el pase a situación de Retiro Obligatorio dispuesto en el artículo anterior, podrá ser modificado de resultarles adversas las causas administrativas y/o judiciales en que se encuentren involucrados las personas nominadas en los Anexos I y II del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los

señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO I

OFICIALES PRINCIPALES

1- CABEZA Roque Daniel	(M.I.N° 20543619 - CLASE 1968)
2- DEPAOLI Marcelo Luis	(M.I.N° 18231246 - CLASE 1967)
3- DEMARCHI Marcos Pablo	(M.I.N° 23576388 - CLASE 1974)
4- GIORDANO Adrián	(M.I.N° 24132453 - CLASE 1974)
5- IRIARTE Fernando Mario	(M.I.N° 22221239 - CLASE 1971)
6- LUNA Eduardo Rodolfo	(M.I.N° 20230093 - CLASE 1968)
7- MERLO Sergio Alejandro	(M.I.N° 20454371 - CLASE 1968)
8- REGALO Diego Enrique	(M.I.N° 24029028 - CLASE 1974)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto N° 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

9- MONTIVERO Mario Fabián	(M.I.N° 18274436 - CLASE 1967)
10- ROBLEDO Dardo Seferino	(M.I.N° 22408701 - CLASE 1971)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto N° 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

11- FRONTERA Susana Esther	(M.I.N° 12560682 - CLASE 1956)
----------------------------	---------------------------------

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto N° 6051/85- Art. 1º Inc "c3" y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.-

12- RODRIGUEZ Juan Vicente	(M.I.N° 12485756 - CLASE 1958)
----------------------------	---------------------------------

por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto N° 6051/85- Art. 1º Inc "c" (" el personal de oficiales Subalternos... que hubiere cumplido treinta años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

13- CABALLERO Héctor Osvaldo	(M.I.N° 10377496 - CLASE 1952)
------------------------------	---------------------------------

por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto N° 6051/85- Art. 1º Inc "c" (" el personal de oficiales jefes... que hubiere cumplido treinta años de servicios de efectivos policiales"), "c3" ("...55 años para el Oficial Jefe...") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquía que acredite quince años de servicios policial como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c", Art. 96º "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele

la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

OFICIALES INSPECTORES

1- GONZALEZ Raúl Ariel (M.I.Nº 23940322 - CLASE 1974)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

OFICIALES AYUDANTES

1- KUTTEL Mario Gabriel (M.I.Nº 21901989 - CLASE 1970)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

ANEXO II

SUBOFICIALES MAYORES

1- ACUÑA Adelmo Cayetano	(M.I.Nº 14383860 - CLASE 1961)
2- BERNABEY Ramón Domingo	(M.I.Nº 12672178 - CLASE 1958)
3- CIFRE Juan Carlos	(M.I.Nº 13015207 - CLASE 1957)
4- COMOGLIO Oscar José	(M.I.Nº 13221802 - CLASE 1959)
5- DEZZI Domingo	(M.I.Nº 12219639 - CLASE 1958)
6- FAGIOLI Dora Beatriz	(M.I.Nº 16906703 - CLASE 1964)
7- FERNANDEZ Rodolfo Marcelo	(M.I.Nº 14959913 - CLASE 1962)
8- LIENDO Carlos Alberto	(M.I.Nº 12996765 - CLASE 1959)
9- LOPEZ Manuel Alonso	(M.I.Nº 12035345 - CLASE 1958)
10- LUCERO Luis Alberto	(M.I.Nº 12144581 - CLASE 1958)
11- MANSILLA AVILA Enzo Antonio	(M.I.Nº 13128882 - CLASE 1960)
12- MONTENEGRO Waldemar del Valle	(M.I.Nº 11589284 - CLASE 1955)
13- OLMOS Nicanor Del Valle	(M.I.Nº 11541710 - CLASE 1955)
14- PEÑA IÑIGUEZ Carlos Enrique	(M.I.Nº 11562546 - CLASE 1955)
15- PEREZ Carlos Alberto	(M.I.Nº 11973890 - CLASE 1958)
16- PRETTO Daniel Lorenzo	(M.I.Nº 11921266 - CLASE 1956)
17- QUIÑONES Juan Carlos	(M.I.Nº 13964588 - CLASE 1960)
18- RODRIGUEZ Pedro Heraldo	(M.I.Nº 11347487 - CLASE 1955)
19- TELLO Julio Alfredo	(M.I.Nº 13484472 - CLASE 1960)
20- VILLARREAL Noel Rito	(M.I.Nº 14686214 - CLASE 1961)
21- VILLARROEL Sergio Roberto	(M.I.Nº 14893248 - CLASE 1962)
22- VILLARRUEL Ramón Agustino	(M.I.Nº 13499862 - CLASE 1960)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

23- SOSA Elvio Omar (M.I.Nº 12983349 - CLASE 1959)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82,

según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

24- ALANIZ Juan Carlos	(M.I.Nº 10055793 - CLASE 1952)
25- BELISLE Manuel Ernesto	(M.I.Nº 10173767 - CLASE 1951)
26- BUSTOS Telmo Evaristo	(M.I.Nº 10670036 - CLASE 1953)
27- GONZALEZ Ramón Antonio	(M.I.Nº 08786924 - CLASE 1947)
28- LUNA Antonio Del Valle	(M.I.Nº 10542095 - CLASE 1952)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales"), "c4" ("...cincuenta y cinco años para el Suboficial Superior..") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c", 96º "d" y 98º de la Ley 8024/91.

SUBOFICIALES PRINCIPALES

1- FRANCO Oscar Argentino	(M.I.Nº 14203849 - CLASE 1961)
2- REARTES Antonio Gustavo	(M.I.Nº 13370650 - CLASE 1957)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

3- ALBORNOZ Saúl Roberto	(M.I.Nº 13474151 - CLASE 1958)
4- BERNAOLA José Jorge	(M.I.Nº 11189346 - CLASE 1954)
5- CEBALLOS Edgardo Gustavo	(M.I.Nº 13350564 - CLASE 1957)
6- GONZALEZ Crisólogo Fidel	(M.I.Nº 13972784 - CLASE 1959)
7- MALDONADO Nicolas Del Valle	(M.I.Nº 13520656 - CLASE 1959)
8- MANSILLA José Ramon	(M.I.Nº 14797918 - CLASE 1961)
9- MANZANELLI Rubén Humberto	(M.I.Nº 12872846 - CLASE 1959)
10- MARTINEZ Rubén Rodolfo	(M.I.Nº 16684315 - CLASE 1963)
11- MEDINA José Humberto	(M.I.Nº 13680994 - CLASE 1957)
12- MORENO Gabriel Brochero	(M.I.Nº 12477882 - CLASE 1956)
13- OSES Luis Alberto	(M.I.Nº 13746755 - CLASE 1957)
14- OVIEDO Walter Hugo	(M.I.Nº 16654027 - CLASE 1963)
15- PEREZ CARNERO Juan Carlos	(M.I.Nº 11395295 - CLASE 1954)
16- PIEDRA Guillermo Héctor	(M.I.Nº 16654027 - CLASE 1963)
17- PONCE Héctor Arturo	(M.I.Nº 13746529 - CLASE 1959)
18- RANDAZZO Sergio José	(M.I.Nº 12670640 - CLASE 1956)
19- RODRIGUEZ Jose Luis	(M.I.Nº 11334244 - CLASE 1954)
20- REMONDETTI Alberto Erico	(M.I.Nº 13865755 - CLASE 1960)
21- ROLDAN José Nicolás	(M.I.Nº 13175836 - CLASE 1959)
22- ROLDAN Luis Eduardo	(M.I.Nº 11425111 - CLASE 1954)
23- SALDAÑO José Walter	(M.I.Nº 16140953 - CLASE 1962)
24- SENARDO Manuel Andrés	(M.I.Nº 12738209 - CLASE 1958)
25- SOPPE Gustavo Ricardo	(M.I.Nº 11347880 - CLASE 1954)
26- SILVA Carlos Alberto	(M.I.Nº 12873182 - CLASE 1959)
27- TORRES Ricardo	(M.I.Nº 14154714 - CLASE 1960)
28- VEGA Víctor Antonio	(M.I.Nº 14834719 - CLASE 1962)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

SARGENTOS AYUDANTES

1- FERNANDEZ Oscar Alfredo	(M.I.Nº 14520585 - CLASE 1961)
2- GUZMAN Marcelo Raúl	(M.I.Nº 17555475 - CLASE 1966)
3- MOYANO Simón Eduardo	(M.I.Nº 16984784 - CLASE 1964)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.-

4- BENGOLEA Walter Hugo	(M.I.Nº 16723878 - CLASE 1963)
5- FACCIANO Mariano Alberto	(M.I.Nº 12334075 - CLASE 1956)
6- GARCIA Hugo Eduardo	(M.I.Nº 14693367 - CLASE 1961)
7- LOPEZ José Luis	(M.I.Nº 14306993 - CLASE 1961)
8- ORTIZ OVIEDO Félix José	(M.I.Nº 16556122 - CLASE 1964)
9- RIVEROS Ramón Eleazar	(M.I.Nº 13858065 - CLASE 1960)
10- SANCHEZ Carlos Alfredo	(M.I.Nº 13961581 - CLASE 1959)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

11- VIVA Carlos Enrique	(M.I.Nº 16062807 - CLASE 1962)
-------------------------	--------------------------------

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

12- ALTAMIRANO Benigno Del Valle	(M.I.Nº 08531831 - CLASE 1950)
13- JUNCOS Héctor Hugo	(M.I.Nº 11191022 - CLASE 1953)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("...el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales"), "c4" (" cincuenta y cinco años para los Suboficiales Superiores..") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c", 96º "d" y 98º de la Ley 8024/91.

SARGENTOS PRIMEROS

1- DOMINGUEZ Victor Hugo	(M.I.Nº 16501484 - CLASE 1963)
2- LUJAN Jorge Leonardo	(M.I.Nº 12364515 - CLASE 1958)
3- QUINTEROS Luis Ricardo	(M.I.Nº 12334810 - CLASE 1958)
4- RAMALLO Francisco Aldo	(M.I.Nº 11349465 - CLASE 1965)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

5- AGUIRRE Luis Eduardo	(M.I.Nº 16072774 - CLASE 1963)
6- BENGOLEA Gustavo Adrián	(M.I.Nº 17114746 - CLASE 1965)
7- BERANEK Enrique Luis	(M.I.Nº 14291652 - CLASE 1960)
8- CAMPOS Carlos Alberto	(M.I.Nº 20656981 - CLASE 1969)
9- CORIA Eduardo Fabian	(M.I.Nº 17353126 - CLASE 1965)
10- DIAZ Daniel Héctor	(M.I.Nº 23231796 - CLASE 1973)
11- GASTAÑAGA Daniel Alberto	(M.I.Nº 14910854 - CLASE 1962)
12- HERNANDEZ Angel Javier	(M.I.Nº 18063338 - CLASE 1967)
13- LUNA Roberto Dario	(M.I.Nº 16288898 - CLASE 1963)
14- MARTINEZ Nestor Fabián	(M.I.Nº 17948767 - CLASE 1967)
15- PERFUMO Walter Rubén	(M.I.Nº 14892880 - CLASE 1962)
16- RAVERA Mario Angel	(M.I.Nº 14290127 - CLASE 1960)
17- ROLON Nelson Javier	(M.I.Nº 17777137 - CLASE 1966)

18- TARRAB María Delicia (M.I.Nº 13108394 - CLASE 1959)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

19- MURUA Angel Oscar (M.I.Nº 17156067 - CLASE 1964)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

SARGENTOS

1- ACOSTA Cristian Jerónimo	(M.I.Nº 22861799 - CLASE 1972)
2- ALIENDRO Jorge Ramón	(M.I.Nº 17629691 - CLASE 1965)
3- ALMADA Daniel Oscar	(M.I.Nº 22383532 - CLASE 1971)
4- ALTAMIRANO Hugo Armando	(M.I.Nº 21887721 - CLASE 1970)
5- ARIAS Victor Miguel	(M.I.Nº 17383400 - CLASE 1965)
6- CALVIÑO Carlos Fabián	(M.I.Nº 20605177 - CLASE 1969)
7- CUELLO María Del Tránsito	(M.I.Nº 20438204 - CLASE 1968)
8- FERRADA Carlos Fernando	(M.I.Nº 17533694 - CLASE 1965)
9- FONSECA Elacio Humberto	(M.I.Nº 14292014 - CLASE 1960)
10- GAYOSO Héctor Daniel	(M.I.Nº 17145568 - CLASE 1965)
11- GRIMALDI Mariano Ernesto	(M.I.Nº 20786628 - CLASE 1969)
12- PAEZ Héctor Octavio	(M.I.Nº 21754513 - CLASE 1970)
13- VALDEZ Francisco Emiliano	(M.I.Nº 16293598 - CLASE 1963)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

14- TURRI Juan Carlos Ambrosio (M.I.Nº 16062808 - CLASE 1962)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

15- AGÜERO Gilberto Luis (M.I.Nº 11831256 - CLASE 1958)

16- AMUCHASTEGUI Victor Hugo Del Valle (M.I.Nº 14218951 - CLASE 1960)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" (" el personal de suboficiales ... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

17- ORTIZ Susana Guadalupe (M.I.Nº 11947113 - CLASE 1956)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º "c5" ("cincuenta y tres años para los Suboficiales Subalternos..."), y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de

servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

18- PEREZ Pedro Eustolio (M.I.Nº 06389485 - CLASE 1941)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales"), "c5" ("cincuenta y tres años para los Suboficiales Subalternos..."), y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c" y 96º "e" y 98º de la Ley 8024/91.

CABOS PRIMEROS

1- BRINGAS María Epifania	(M.I.Nº 13113599 - CLASE 1959)
2- COLUSI Gabriel Eric	(M.I.Nº 21398551 - CLASE 1970)
3- NABARRO Alejandro Moisés	(M.I.Nº 22772534 - CLASE 1972)
4- PAREDES Claudia Viviana	(M.I.Nº 21393305 - CLASE 1970)
5- RACCA Walter Adrián	(M.I.Nº 16465012 - CLASE 1963)
6- REVOL Etelvina Alejandra	(M.I.Nº 23197619 - CLASE 1973)
7- RODRIGUEZ Roberto Waldino	(M.I.Nº 14546864 - CLASE 1961)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

8- FONTANA Gerardo	(M.I.Nº 22149945 - CLASE 1971)
9- HURTADO Raúl Enrique	(M.I.Nº 17253402 - CLASE 1965)
10- LUCERO Luis Alberto	(M.I.Nº 21022910 - CLASE 1969)
11- PAN Norberto Daniel	(M.I.Nº 17535070 - CLASE 1965)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

CABOS

1- ALLENDE Sergio Eduardo	(M.I.Nº 18017283 - CLASE 1967)
2- AYLLON Jorge Atilio	(M.I.Nº 17483852 - CLASE 1965)
3- BARRERA Susana Graciela	(M.I.Nº 17534712 - CLASE 1965)
4- CARDOZO María Magdalena	(M.I.Nº 14476526 - CLASE 1961)
5- CORREA Daniel Antonio	(M.I.Nº 20872848 - CLASE 1968)
6- FARACH Jonatan Samuel	(M.I.Nº 22563252 - CLASE 1972)
7- ONZAGA Walter Martín	(M.I.Nº 20961854 - CLASE 1969)
8- OVIEDO Rut Noemí	(M.I.Nº 23684570 - CLASE 1973)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

9- HIDALGO Raul Ernesto (M.I.Nº 12495955 - CLASE 1958)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91, sin perjuicio de modificársele la medida aconsejada de resultare adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra incoado el causante; dicha condición producirá efectos "ex nunc" es decir a partir del momento que se disponga la misma y no con efectos retroactivo, por lo que

corresponderá que se haga efectivo el haber de retiro desde su desvinculación.

10- AGUILAR Alberto Eliseo (M.I.Nº 07979501 - CLASE 1944)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales"), "c5" ("cincuenta y tres años para los Suboficiales Subalternos..."), y "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c" y 96º "e" y 98º de la Ley 8024/91.

AGENTES

1- AHUMADA Jorge Norberto	(M.I.Nº 18358516 - CLASE 1967)
2- AMERI Jorge Raúl	(M.I.Nº 14535097 - CLASE 1961)
3- CALDERON Sergio Alfredo	(M.I.Nº 16726840 - CLASE 1964)
4- GALLARDO Raúl Oscar	(M.I.Nº 18158206 - CLASE 1967)
5- MARTINEZ Francisco Omar	(M.I.Nº 14640632 - CLASE 1961)
6- VELAZQUEZ Juan Alberto	(M.I.Nº 17052568 - CLASE 1964)
7- ZALAZAR Walter Darío	(M.I.Nº 23040477 - CLASE 1973)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "d" ("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

8- LOPEZ Andrés Ignacio	(M.I.Nº 12626470 - CLASE 1959)
9- LOPEZ Mario Daniel	(M.I.Nº 12496856 - CLASE 1956)
10- NICOLETTI Ricardo Aníbal	(M.I.Nº 16361039 - CLASE 1963)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("...el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales") y "d",("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "c" y 98º de la Ley 8024/91.

11- CLOT Raúl Roberto (M.I.Nº 06598925 - CLASE 1942)

Por las causales del Artículo 115º Inc "a" y "g" de la Ley 6702/82, según los términos del Decreto Nº 6051/85- Art. 1º Inc "c" ("...el personal de suboficiales... que hubiere cumplido veinticinco años de servicios efectivos policiales"), "c5" y "d",("el personal de todos los cuerpos y jerarquías que acredite quince años de servicios policiales como mínimo, por razones de servicio"), concordantes con los Art. 95º Inc "a" y "c", 96º "e" y 98º de la Ley 8024/91.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1624

Córdoba, 18 de Diciembre de 2008

VISTO: Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias,

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites

iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General N° 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General N° 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales N° 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, N° 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del año 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466, 1469, 1477, 1485 del año 2006, 1500, 1510 del año 2007, 1563, 1583, 1590, 1596, 1607, 1614 y 1618 del año 2008 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 30-11-2008.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Diciembre del año 2008, que oportunamente fueron comunicadas por la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su notificación, por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 31-12-08 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General N° 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con foja útil) y descriptas en el Anexo II (con fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	2
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	20

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su consulta en el Área Despacho - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1898 - 12/12/08 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Raul Alejandro Cava, M.I. 27.545.811 como Director de Jurisdicción de Capacitación de la Secretaria de Promoción y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 1855 - 5/12/08 - ACEPTASE a partir del 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por Sra. Maria Isabel Sarmiento (M.I. N° 23.158.224) al cargo de Directora de Jurisdicción de Asuntos Institucionales, de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 1868 - 10/12/08 - DELEGASE en el Señor Vicegobernador de la Provincia, Don Héctor Oscar Campana las funciones inherentes al Poder Ejecutivo Provincial.-

DECRETO N° 1869- 12/12/08 - REASUMIR funciones inherentes al Poder Ejecutivo Provincial delegadas durante su ausencia.-

DECRETO N° 1944 - 19/12/08 - DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación efectuada por Decreto N° 260 del 29 de febrero de 2008, del señor Eduardo Díaz Salcedo (M.I.

N° 7.996.407) en el cargo de Jefe de Área Técnica de Infraestructura del Ministerio de Educación.-

DECRETO N° 1952 - 23/12/08 - AMPLIASE el alcance de la disposición del artículo 1° del Decreto N° 1742 de fecha 25 de Noviembre de 2008 y en consecuencia, ESTABLECESE que la designación del señor José Tamus Rufeil (M.I. N° 7.955.286), en el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad Deportiva Provincial (CO.SE.DE.PRO.), con rango de Subsecretario de Estado, lo es con carácter "ad honorem".-

DECRETO N° 1383 - 23/09/08 - CONTRATASE en forma directa fundada en razones de necesidad y urgencia la adquisición de un servicio de "Transporte y Distribución de Agua Potable a Barrio Nuestro Hogra III - Departamento Capital" con el señor Carlos Oscar Garin, (D.N.I. N° 6.515.012) C.U.I.T. N° 20-06515012-4, por la cantidad de 35.600 m3 de agua potable, por la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 320.400,00) y por el término de cuatro (4) meses. IMPUTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 320.400,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 7172/08 con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 505/0, Partidas Principal 03, Parcial 99 del P.V. ESTABLECESE que la Subsecretaria de Recursos Hídricos deberá controlar que el seguro presentado por el señor Carlos Oscar Garin, se ajuste a la reglamentación vigente en la materia para circular y cuente con toda la documentación necesaria para este tipo de actividad (transporte de carga, circulación etc.) todo ajustado a las disposiciones Municipales y Provinciales, previo a la emisión de la orden de servicio. s/ Expte n° 0416-052648/08.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 485: 29/10/2008. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390.013.11.099562, motor N° 372924-10-156137-R, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 3996, Dominio N° RCZ 670, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1784. s/ Expte. N° 0048-31012/08.-

RESOLUCIÓN N° 486. 29/10/2008. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM664231XC089687, motor N° 47697210718741, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 823995, Dominio N° DEY 574, adjudicándole la chapa MOP N° E 1319. s/ Expte. N° 0048-30877/08.

RESOLUCIÓN N° 487. 29/10/2008. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Marta Alicia Heredia, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177RB010254, motor N° 37495010219282, de 25 asientos, Tacógrafo Digitac 18364, Dominio N° SFD319, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1576. s/Expte. N° 0048-30850/08.

RESOLUCIÓN N° 488. 29/10/2008. Autorizar al incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Sierra de Calamuchita S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz modelo del año 2008, chasis N° 9BM3821858B566492, motor N° 906988U0753692, de 45 asientos, Tacógrafo

VDO 846578, Dominio N° HJB 116, adjudicándole la chapa MOP N° R 119. s/ Expte. N° 0048-30759/08.

RESOLUCIÓN N° 489. 29/10/2008. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Lumasa Viajes S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM3840788B581163, motor N° 924919U0765649, de 48 asientos, Tacógrafo VDO 871215, Dominio N° HJE 740, adjudicándole la chapa MOP N° R 229. s/ Expte. N° 0048-30748/08.

RESOLUCIÓN N° 490. 29/10/2008. Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Pájaro Blanco S. R. L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis N° ZCFC3580115296423, motor N° 37113189658, de 12 asientos, Tacógrafo VDO 3672629, Dominio N° DSR 399, chapa MOP N° E 1624. s/ Expte. N° 0048-30869/08.

RESOLUCIÓN N° 491. 31/10/2008. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Wilder Eduardo Massucco, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046638A970457, motor N° 611.981-70-068045, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 16783, Dominio N° GVF 995, adjudicándole la chapa MOP N° E 1469. s/ Expte. N° 0048-31009/08.

RESOLUCIÓN N° 492. 31/10/2009. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Martín Chiarottin, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046639E004195, motor N° 611.981-70-086524, de asientos, Tacógrafo Digitac 18441, Dominio N° HLW 945, adjudicándole la chapa MOP N° E 1840. s/Expte. N° 0048-30910/08.